

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-001/2019

ACTOR: ARTURO RODRÍGUEZ RIVERA

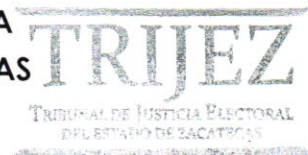
AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA
DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a veintinueve de enero de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Turno** del día de la fecha, dictado por el Magistrado Esaúl Castro Hernández, Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en relación con el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia del acuerdo en mención, constante en una foja. DOY FE.

LIC. RIGOBERTO GAYTÁN RIVAS

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-001/2019

ACTOR: ARTURO RODRÍGUEZ
RIVERA

AUTORIDADES RESPONSABLES:
COMISIÓN DE JUSTICIA DEL
CONSEJO NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Guadalupe, Zacatecas, veintinueve de enero de dos mil diecinueve.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Esaúl Castro Hernández, Presidente de este órgano jurisdiccional, con el escrito recibido el día de la fecha en la Oficialía de Partes, signado por Arturo Rodríguez Rivera, quien promueve **Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano** en contra de la resolución emitida en el Juicio de Inconformidad CJ-JIN-316/2018, dictada por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y de las providencias dictadas por el Presidente Nacional del Comité Ejecutivo Nacional del referido instituto político, identificadas con la clave SG-017/2019, relativas a la ratificación de la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Zacatecas.

Con fundamento en los artículos 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, y 62 del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

I. Regístrese el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-JDC-001/2019**.

II. **Túrnese** el expediente a la ponencia a mi cargo, a efecto de determinar lo legalmente procedente.

III. Toda vez que el medio de impugnación fue presentado ante este Tribunal y no ante las autoridades señaladas como responsables en términos de lo dispuesto en el artículo 13, fracción I, de la Ley procesal en la materia, remítase copia del escrito de la demanda del juicio ciudadano a la **Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional** y al **Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional**, para que, a partir de que les sea notificado el presente acuerdo, den trámite al indicado juicio conforme lo establecen los artículos 32 y 33 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, al haberseles señalado como responsables de los actos reclamados, remitiendo dentro del término legal a este Tribunal, las constancias respectivas, incluyendo el informe circunstanciado y, en su caso, los escritos de terceros interesados que se presenten.

Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistido del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE


LIC. ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ



SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


LIC. CARLOS CHAVARRÍA CUEVAS



NOTA DE RADICACIÓN: EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ-JDC-001/2019. DOY FE.**



